Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 12:01:26
DESCONT SA ESP

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- **Áreas de interés**
- **Configuración Entidad Estatal / Proveedor**
- **Administración de usuarios**
- **Recomendaciones (no disponible)**
- **Biblioteca de documentos**
- **Suscripción a notificaciones**

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	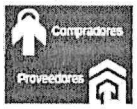
Nombre de la entidad	DESCONT SAS ESP
Nombre abreviado	DESCONT SA ESP
Fecha de creación	6/21/2017 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	804002433
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Santander
Municipio	

Información de contacto

Dirección	CALLE 30 A # 23-10
Código postal	
Teléfono de oficina	6780005
Fax de oficina	6780005
Correo electrónico de la oficina	sarchila@descont.com.co
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	iperez@descont.com.co

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	www.descont.com.co
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	DESCONT SAS ESP
Cargo	

Teléfono

Móvil 316 7444659

Fax

Correo electrónico sarchila@descont.com.co

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
2016	0	0	

Editar datos resumen Editar datos completos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: DESCONT S.A.S. E.S.P

SIGLA: N/A | NIT No.: 804002433-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA | DIRECCIÓN: CALLE 30A #23-10 CAÑAVERAL

TELÉFONOS: 6076780005 - 3102070631 | FAX: N/A | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES	2 TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES
3 DISPOSICION DE RESIDUOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES.	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	X		(8) 6751118	07/09/2026	$14,601,592
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		X		18/12/2025	$40,000,000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: LOPEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): AGUDELO | NOMBRES: OLGA JANETH

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 31415977 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ $650,000.000,00

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 23/10/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
01	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
02	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
03	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
04	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
05	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
06	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
08	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.415.977

LOPEZ AGUDELO

APELLIDOS

OLGA JANETH

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1970

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

27-MAR-1989 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1505500-00058443-F-0031415977-20080824 0002562064A 1 1800007524

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305868894

PIB
12:03:58

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA JANETH LOPEZ AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31415977:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305869004

PIB
12:05:00

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DESCONT S.A.S E.S.P. identificado(a) con NIT número 8040024331:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de noviembre de 2026, a las 12:06:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31415977
Código de Verificación	31415977261104120603

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de noviembre de 2026, a las 12:06:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040024331
Código de Verificación	804002433126110412063 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:07:35 PM horas del 04/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **31415977**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ AGUDELO OLGA JANETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2026 12:09:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **31415977** y Nombre: **OLGA JANETH LOPEZ AGUDELO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150900875** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:06:36 horas del 20/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31415977,** Apellidos y Nombres **LOPEZ AGUDELO OLGA JANETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ES**, con NIT **890704204-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31415977 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/10/2026 12:38 PM

Código Verificación: **ZAY3R8EGQ2**

Válida hasta: **14/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Descont
by urbaser

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

OLGA JANETH LÓPEZ AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.415.977 expedida en Cartago, en mi calidad de representante legal de la sociedad **DESCONT S.A.S. E.S.P.**, manifiesto a través del presente escrito que no me encuentro incursa en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 para participar en licitaciones y/o celebrar contratos con las entidades estatales.

La presente certificación se expide en Floridablanca a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año 2026.

OLGA JANETH LÓPEZ AGUDELO
Representante Legal
DESCONT S.A.S. E.S.P.
NIT 804.002.433-1

Descont
by urbaser

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

OLGA JANTEH LOPEZ AGUDELO identificada con cédula de ciudadanía No. 31415977 expedida en Cartago, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P, a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma del SECOP II.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

OLGA JANTEH LOPEZ AGUDELO
CC. 31415977 de Cartago
Fecha: 08 de septiembre de 2026

Descont SAS ESP
Nit: 804.002.433-1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141255046015

(415)7707212489984(8020) 000014125504601 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 2 4 3 3	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DESCONT S.A.S E.S.P.

36. Nombre comercial	37. Sigla
DESCONT	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CL 30 A 23 10

42. Correo electrónico descont.notificacionesoficiales@urbaser.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 4 1 5 8 9 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 8 1 2	1 9 9 6 0 8 2 3	3 8 2 2	1 9 9 6 0 8 2 3	3 9 0 0	3 8 2 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 10 14 15 18 26 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 22 23	55. Forma: 3 — 56. Tipo: 1 — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha 2026-06-01 / 05:56:25PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ AGUDELO OLGA JANETH

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255046015

(415)7707212489984(8020) 000014125504601 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 2 4 3 3	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 2 9 8	2 2
73. Fecha	1 9 9 6 0 8 1 6	2 0 1 7 0 5 1 9
74. Número de notaría	9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 8 2 3	2 0 1 7 0 9 0 1
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 5 6 5 1 3 1 6	0 5 0 5 6 5 1 3 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 0 8 1 6	1 9 9 6 0 8 1 6
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255046015

(415)7707212489984(8020) 000014125504601 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 2 4 3 3	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 0 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 1 4 1 5 9 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	AGUDELO	OLGA	JANETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 0 9 1 8 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUQUE	TRUJILLO	JULIAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255046015

(415)7707212489984(8020) 000014125504601 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 2 4 3 3	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 2 4 1 0 4	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: URBASER COLOMBIA S A E.S.P

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 8 4 0 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARANGO	TOBON	PABLO	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 0 1 0 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PIESCHACON	APONTE	SANTIAGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 1 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 0 9 1 8 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DUQUE	TRUJILLO	JULIAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 1 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 4 2 7 6 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PRENTT	RINCON	ALEJANDRA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 1 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255046015

(415)7707212489984(8020) 000014125504601 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 2 4 3 3	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	1 1 6 7 1 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
INOSTROZA	CACERES	SERGIO	ADRIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 7 7 2 2 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUA	PUERTA	CLAUDIA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255046015

(415)7707212489984(8020) 000014125504601 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 2 4 3 3	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 0 0 7 0 4		3 0 7 6 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AMAYA	MUÑOZ	EDGAR	RAFAEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 9 0 3 2 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 2 9 0 5 3 5		1 2 6 8 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GUIZA	PEREZ	MARTHA	HELENA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 0 9 0 3 2 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 2 5 2 3 5 8 4		1 1 5 5 1 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HERNANDEZ	EBRATT	ZUKEYNA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 5 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255046015

(415)7707212489984(8020) 000014125504601 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 2 4 3 3	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Recolección de desechos peligrosos 3 8 1 2	

162. Nombre del establecimiento: DESCONT S.A.S E.S.P

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6	

165. Dirección: CL 30 A 23 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 5 6 5 1 3	1 9 9 6 0 8 2 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 7 6 7 8 0 0 0 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 03/11/2026 - 15:47:32

Recibo No. 12875251, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KNCF33C31D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM. PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: DESCONT S.A.S E.S.P.
Sigla: No Reportó
Nit: 804002433-1
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-056513-16
Fecha de matrícula: 23 de Agosto de 1996
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 30 A # 23 - 10
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico:
descont.notificacionesoficiales@urbaser.co

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Teléfono comercial 1: 6076916026
Teléfono comercial 2: 3102070631
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 30 A # 23 - 10
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación:
descont.notificacionesoficiales@urbaser.co
Teléfono para notificación 1: 6076916026
Teléfono para notificación 2: 3102070631
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DESCONT S.A.S E.S.P. NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 1298 del 16 de Agosto de 1996 de Notaria 09 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de Agosto de 1996, con el No 30389 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada DESCONT LIMITADA

Naturaleza: Esta sociedad es de naturaleza comercial organizada de acuerdo con lo establecido en las leyes 1258 de 2008 y 142 de 1994 y regida por estas por el codigo de comercio colombiano en lo no previsto por ellas y por estos estatutos.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 4.861 de fecha 31 de octubre de 2002 otorgada en la Notaria 3 del Circulo de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 18 de noviembre de 2002, bajo el No. 52496 del Libro IX, consta: La sociedad se transformo de sociedad limitada a sociedad anonima quedando bajo la denominacion social de: DESCONT S. A. E. S. P.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 22 de fecha 19 de mayo de 2017 de asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2017, bajo el No. 151229 del Libro IX, consta: Transformación de la sociedad anónima al tipo de las sociedades por acciones simplificada.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 22 de fecha 19 de mayo de 2017 de asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2017, bajo el No. 151229 del Libro IX, consta: Cambio de razón social a: DESCONT

S.A.S. E. S. P.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

a. La prestación de servicios de saneamiento básico, aseo y actividades complementarias o directamente relacionadas con el servicio, tales como el servicio públicos especial de aseo y ordinario, la gestión integral de residuos, actividad que comprende la recolección, transporte, manipulación, almacenamiento, tratamiento, desnaturalización, aprovechamiento, recuperación, reciclaje, revalorización, reutilización, inactivación, inertizacion, confinamiento y disposición final de todo tipo de residuos o desechos, tales como residuo peligroso, especial, hospitalario, industrial, comercial, institucional, domiciliario, ordinario, inflamable, volátil, farmacéutico, patológico, contaminantes y smilares b. Igualmente podrá desarrollar actividades relacionadas con la limpieza y desinfección de empresas, lugares o áreas contaminadas y especiales, al igual que el mantenimiento de instalaciones, limpieza de alcantarillas, resumideros, limpieza y conservación de parques, zonas verdes y espacios públicos. C. Promover y desarrollar actividades enmarcadas en criterios ecológicos, ambientales viables y económicamente posibles, basados en el pensamiento creativo, participativo, social y científico, que redunden en el beneficio de la sociedad y de sus socios desarrollar actividades relacionadas con la gestión ambiental y el desarrollo sostenible. D. Desarrollar programas y actividades de investigación en temas ecológicos, ambientales, sociales, económicos y culturales e. Incorporar los mercados verdes o ecológicos en el desarrollo social y económico de la región y del país. F. Implementar programas y proyectos tendientes a fomentar la conciencia ecológica y ambiental. G. Proponer, ejecutar y avalar proyectos de acuerdo a bases investigativas y que vayan dirigidas a la transformacion del país, los municipios, las empresas y de la sociedad. H. Propender por el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad en el país y el mundo. I. Realizar programas de acuerdo a su objetivo y capacidad institucional y legal. J. Organizar todo tipo de servicios básicos y complementarios que incidan en el desarrollo socio-cultural y ecológico, bajo los principios de la ayuda mutua, y sentido de solidaridad. K. Celebrar convenios, contratos, colaboración empresarial, uniones temporales o transitorias, consorcios, etc con entidades publicas o privadas y de cualquier naturaleza jurídica de carácter local, nacional e internacional que tengan relación con el objeto de la sociedad. L. Fomentar y participar en el desarrollo de produccion limpia que faciliten la comercializacion nacional e internacional de productos y, servicios ecologicos, biologicos, organicos y ambientales m. Promover practicas gerenciales de mejoramiento continuo de la gestion ambiental y la actividad ecologica n. Participar activamente en los

---

procesos de produccion y comercializacion de productos limpios, ecologicos, biologicos, organicos y demás. O. Representar y administrar recursos de entidades privadas, publicas o no gubernamentales, nacionales e internacioneles que compartan nuestro objetivo general p. Propender por el equilibrio entre el hombre y su medio ambiente asegurando un futuro mejor q. Gerencia de proyectos ambientales r. Prestación de servicios de consulitoria, asesoria, asistencia, interventoria, auditoria, diseño y estudios, de toda indole relacionados con la actividad ambiental s. La representacion, comercializacion en el pais o, en el exterior, importacion o exportacion de todos aquellos productos, equipos, materiales o insumos relacionados con su objeto t. Participar, en licitaciones publicas o privadas contrataciones directas publicas o privadas u. Participar como socia o accionista en la constitucion de sociedades comerciales o adquirir derechos o acciones en sociedades ya constituidas v. Distribución, comercialización, representación, aprovechamiento, reciclje y venta de cualquier tipo de residuo o desecho w. Estudios tecnicos, diseños, asesoria, consultoria en actividades ambientales y relacionadas x. El diseño, construcción, manejo y operacion de rellenos sanitarios, celdas de seguridad, rellenos especiales, sitios de confinamento y similares. Y. Gestión, administración y prestación de servicios públicos tales como acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales domesticas e industriales, aseo urbano de plazas de mercado, mataderos, etc - en desarrollo de su objeto social podrá: 1) celebrar cualquier tipo de contrato, convenio o alianzas estratégicas con otras empresas publicas, privadas o mixtas de carácter nacional o internacional 2) adquirir derechos y contraer obligaciones 3) comprar, vender, arrendar y ceder bienes muebles e inmuebles 4) dar en garantía sus bienes, rentas y derechos. 5) girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, descontar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales 6) tomar dinero en mutuo, con garantías reales y/o personales 7) garantizar sus propias obligaciones, aceptar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas y celebrar el contrato de cuenta corriente o de simple gestión 8) participar previa autorización de la junta directiva en la creación y constitución de personas jurídicas dentro del país y en el exterior, siempre que sean convenientes para el desarrollo del objetivo de la empresa 9) tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes y privilegios y cederlos a cualquier titulo 10) fundar, incorporar o fusionarse con otras empresas. 11) cumplir con su función ecológica, protegiendo las diversidad e integridad del ambiente en relación con las actividades que desarrolla. 12) colaborar con las autoridades civiles y militares en programas de mejoramiento ambiental. 13) en general celebrar cualquier tipo de contrato o alianzas dentro y fuera del país, obligaciones, legal o contractualmente derivados de la existencia y actividades de la sociedad, de conformidad con lo establecido en la ley. 14) realizar toda clase de actos relacionados con títulos valores. La sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad licita tanto en COLOMBIA como en el extranjero, sin limitarse a los literales precedentes relacionados o no con el mismo que coadyuven a la realización de sus fines, de conformidad con el Articulo 5° de la Ley 1258 de 2008.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA

JURÍDICA:

Prohibiciones:, Articulo 86°. Garantías a cargo de la sociedad. Le esta prohibido a la sociedad garantizar obligaciones de terceros, en tal virtud, ni el representante legal, ni ninguno de sus dignatarios puede constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni títulos valores representativos de mercancías, a menos que la asamblea de accionistas lo autorice expresamente.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$2.000.001.000,00
No. de acciones	:	1.333.334
Valor Nominal	:	$1.500,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$1.000.011.000,00
No. de acciones	:	666.674
Valor Nominal	:	$1.500,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$1.000.011.000,00
No. de acciones	:	666.674
Valor Nominal	:	$1.500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente de la sociedad actuara como representante legal de la sociedad en ejercicio del cargo el gerente será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por un (1) suplente, denominado también subgerente, quien actuara, con las mismas facultades de aquel.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del Gerente y del Subgerente las propias de su cargo y en especial las siguientes: a. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas, etc. b. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. c. Someterse al reglamento que expida la Junta Directiva respecto de sus limitaciones a las facultades como representante legal de la sociedad. d. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de este facultad

---

podrá: enajenar, adquirir, mudar, transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. Las anteriores facultades y atribuciones, sin considerar su naturaleza, requerirán autorización de la Junta Directiva cuando superen un valor superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes; e. Preparar el Informe de Gestión con todos los anexos exigidos por la ley, que debe presentarse a la Asamblea General de Accionistas en las reuniones ordinarias, para que sea revisado y evaluado por la Junta Directiva de la sociedad; f. Presentar a la Junta Directiva o a la Asamblea General de Accionistas en forma anual, o cuándo aquella se lo solicite, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, g. Presentar en, asocio con la Junte Directiva los informes y documentos de que trata el Código de Comercio. h. Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso. i. Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas sus reuniones de cualquier carácter. j. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. k. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. l. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. II. Todas las demás funciones no atribuidas a la Junta Directiva u otro órgano social que tengan relación con la dirección de la sociedad, y todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 162 del 23 de Septiembre de 2020 de Junta Directiva Extraordinaria inscrita en esta cámara de comercio el 20 de Octubre de 2020 con el No 182144 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	LOPEZ AGUDELO OLGA JANETH	C.C. 31415977

Por Acta No 185 del 09 de Abril de 2026 de Junta Directiva Extraordinaria inscrita en esta cámara de comercio el 24 de Abril de 2026 con el No 246197 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	JULIAN DUQUE TRUJILLO	C.C. 75091882

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 36 del 26 de Marzo de 2025 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 27 de Agosto de 2025 con el No 239025 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CLAUDIA MARIA RUA PUERTA	C.C. No 42772292
SANTIAGO PIESCHACON APONTE	C.C. No 79601012
JULIAN DUQUE TRUJILLO	C.C. No 75091882

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VALENTINA AGUDELO VALENCIA	C.C. No 1053807730
MARIA CECILIA MESA LONDOÑO	C.C. No 43976277
ALEJANDRA MARIA PRENTT RINCON	C.C. No 52427647

REVISORES FISCALES

Por Acta No 38 del 02 de Septiembre de 2026 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Octubre de 2026 con el No 252098 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	NIT 800249449-5

Por Documento privado del 25 de Septiembre de 2026, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de Octubre de 2026, con el No. 252102 del libro IX, consta: La firma BAKER TILLY COLOMBIA LTDA., identificada con NIT 800.249.449-5, delega como revisor fiscal principal al contador público LUISA FERNANDA TORRES HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.275.705 de Bogotá D.C. y TP No. 293202-T, y como revisor fiscal suplente al contador público EDNA ROCIO RESTREPO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.104.694.947 de Bogotá D.C. y TP No. 159220-T.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
EP No 538	de 31/03/1997	Notaria 09 de Bucaramanga	32821 08/04/1997 Libro IX
EP No 4861	de 31/10/2002	Notaria 03 de Bucaramanga	52496 15/11/2002 Libro IX
EP No 4157	de 27/12/2002	Notaria 05 de Bucaramanga	52937 03/01/2003 Libro IX
EP No 1502	de 30/07/2004	Notaria 09 de Bucaramanga	59049 06/08/2004 Libro IX
EP No 1502	de 30/07/2004	Notaria 09 de Bucaramanga	61748 01/03/2005 Libro IX
EP No 3536	de 28/12/2011	Notaria 08 de Bucaramanga	100465 06/01/2012 Libro IX
A. No 22	de 19/05/2017	Asamblea E de Bucaramanga	151229 01/09/2017 Libro IX
A. No 36	de 26/03/2025	Asamblea G de Floridablan	239024 27/08/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento privado del 21 de Julio de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de Agosto de 2024, con el No. 226612 del libro IX, consta: Se declara la existencia de situación de control y grupo empresarial entre URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. identificada con NIT 830.024.104-2, en calidad de controlante, domiciliada en Bogotá D.C., de nacionalidad Colombiana, Actividad económica: CIIUS 3811 Recolección de desechos no peligrosos 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, Descont S.A.S. E.S.P. identificada

---

con NIT 804.002.433-1 en calidad de subordinada, domiciliada en Floridablanca, Santander, Nacionalidad Colombiana, Actividad económica: CIIUS 3812 Recolección de desechos peligrosos 3822 Tratamiento y disposición de desechos peligrosos 3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos 3821 Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos y Succión & Carga S.A.S identificada con NIT 806.005.943-7 en calidad de subordinada, domiciliada en Cartagena, Bolívar, Nacionalidad Colombiana, Actividad económica: CIIUS 4923 Transporte de carga por carretera 5224 Manipulación de carga 3700 Evacuación y tratamiento de aguas residuales. El presupuesto que dio lugar la situación de control entre la controlante y las controladas: numeral 1 art. 261 del cód cio. Fecha de configuración del control: respecto a Succión y Carga S.A.S. desde el 16 de julio de 2024, y respecto a Descont S.A.S. E.S.P. desde el 17 de julio de 2024.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3812.
Actividad secundaria Código CIIU: 3822.
Otras actividades Código CIIU: 3900.
Otras actividades Código CIIU: 3821.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	DESCONT
Matricula No:	55435
Fecha de matrícula:	23 de Agosto de 1996
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 30 A # 23 - 10
Municipio:	Floridablanca - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $20.492.477.072

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 3812

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/11/2026 - 15:47:32
Recibo No. 12875251, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KNCF33C31D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

C- 2023-2026

Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

T: + 57 (1) 616 77 88

info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

El suscrito Revisor Fiscal
DESCONT SAS ESP
Identificado con
NIT: 804.002.433-1

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con la documentación e información suministrada, la Compañía da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud al 31 de octubre del 2026 (por ser un pago anticipado) y aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 30 de septiembre del 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en la ley 1819 de 2016.

La presente certificación se expide por solicitud de la administración de la Compañía a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

Cordialmente,

Luisa Torres

LUISA FERNANDA TORRES
Revisor Fiscal (*)
T.P No.
Designado por
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

(*) En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como revisor fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Baker Tilly Colombia Ltda. denominándose como Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separados e independientes.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.275.705**

TORRES HURTADO

APELLIDOS

LUISA FERNANDA

NOMBRES

Luisa Fernanda T

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAR-1996**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

03-ABR-2014 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00568835-F-1014275705-20140505 0038294131A 1 42229972

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

293202-T



LUISA FERNANDA
TORRES HURTADO
C.C. 1014275705
RES. INSCRIPCION 94 DEL 28/01/2022
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

316193 337502

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F 6 9 8 1 2 E E C D 0 F 5 9 A B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUISA FERNANDA TORRES HURTADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014275705 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 293202-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-19 13:47

Razón social

DESCONT SAS ESP

NIT

804002433 DV 1

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento SANTANDER Municipio FLORIDABLANCA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

PRESTACION SERVICIOS RESIDUOS PELIGROSOS

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
OLGA	JANETH	LOPEZ	AGUDELO

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 31415977

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento BOGOTÁ. D.C. Municipio BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA Departamento SANTANDER Municipio FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	ESPINAL

Dirección	["CARRERA 6 No. 7 - 80"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE DESCONT SAS ESP.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo DESCONT SAS ESP en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$17.491.762.725,00
Ingresos no operacionales	$215.026.326,00
Otros	$0,00
TOTAL	$17.706.789.051,00

Las cuentas bancarias de DESCONT SAS ESP en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$51.626.857.086,00

Los bienes patrimoniales de DESCONT SAS ESP son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de DESCONT SAS ESP a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de DESCONT SAS ESP, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DESCONT SAS ESP celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DESCONT SAS ESP celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual DESCONT SAS ESP celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual DESCONT SAS ESP celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DESCONT SAS ESP celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DESCONT SAS ESP celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿DESCONT SAS ESP realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por DESCONT SAS ESP que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

DESCONT SAS ESP, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

ORDEN DE SERVICIO No.

-59-2025

FECHA: Mayo de 2025

Unidad ejecutora que genero la necesidad:	**GESTIÓN OPERATIVA**

1.- DATOS DE LA EMPRESA CONTRATANTE

RAZÓN SOCIAL	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.	**NIT**	890.704.204-7
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ALEXANDER LOPERA CALDERÓN **GERENTE (E)**	**TELEFONO**	2390201
DIRECCIÓN	Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro	**CIUDAD**	EL Espinal – Tolima

2.- DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE	DESCONT S.A.S E.S.P	**NIT / CC**	804002433-1
DIRECCIÓN	Cll 30A 23 10 Cañaveral	**TELEFONO**	3102070631
CORREO ELECTRÓNICO	servicioalcliente@descont.com.co	**CIUDAD**	Floridablanca - Santander

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PROVENIENTES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL ESP."

CLÁUSULA SEGUNDA. CLASIFICACION UNSPSC:

NIVEL			DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	
76000000	76120000	76121900	Disposición de desechos peligrosos

CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de EL Espinal E.S.P, requiere:

No	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCONT SAS ESP VALOR UNITARIO IVA	DESCONT SAS ESP VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Recolección, transporte y disposición final de **residuos de Lámparas Fluorescentes y pilas** de acuerdo a la normatividad Colombiana vigente.	Kilogramo	122	$ 2.500,00	$ 305.000,00
2	Recolección, transporte y disposición final de **Residuos Biosanitarios** de acuerdo a la normatividad Colombiana vigente.	Kilogramo	56	$ 2.500,00	$ 140.000,00
3	Recolección, transporte y disposición final de **Residuos Químicos - Reactivos de Laboratorio** de acuerdo a la normatividad Colombiana vigente.	Kilogramo	3000	$ 2.500,00	$ 7.500.000,00
4	Recolección, transporte y disposición final de **Residuos Cortopunzantes** de acuerdo a la normatividad Colombiana vigente.	Kilogramo	100	$ 2.500,00	$ 250.000,00
5	Recolección, transporte y disposición final de **Residuos de Equipos de Protección Personal** de acuerdo a la normatividad Colombiana vigente.	Kilogramo	200	$ 2.500,00	$ 500.000,00
6	Recolección, transporte y disposición final de **Residuos de Envases contaminados con plaguicidas o insumos químicos** de acuerdo a la normatividad Colombiana vigente.	Kilogramo	30	$ 2.500,00	$ 75.000,00
7	Recolección, transporte y disposición final de **Residuos de tóner** de impresoras de acuerdo a la normatividad Colombiana vigente.	Kilogramo	0	$ 2.500,00	$ 0,00
8	Recolección, transporte y disposición final de **lodos orgánicos PTAR** de acuerdo a la normatividad Colombiana vigente.	Kilogramo	4700	$ 2.500,00	$ 11.750.000,00
OBSERVACION	TRANSPORTE $20,000 por mes; por recolecciones inferiores a 500 kg	Cargas	8	$ 20.000,00	$ 160.000,00
			TOTAL VALOR IVA INCLUIDO	$ 40.000,00	$ 20.680.000,00

CLÁUSULA CUARTA. PRECIO. El valor de la presente contratación es la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($20.680.000,00) M/CTE.,** valor que incluye todas las tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:

La Empresa cancelará al contratista, el valor total o parcial de la orden al cumplimiento del objeto, previo la presentación de la factura o cuenta de cobro, la certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida por el supervisor designado y la presentación del Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y ARL.

Para lo anterior, se deberá expedir por el supervisor el recibido a satisfacción y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social (EPS, Pensión y ARL) y del cumplimiento y entrega de todos los documentos requeridos para el pago.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

Los pagos de las estampillas y demás impuestos municipales se debitarán al 100% en el primer pago por la entidad

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución es de **ocho (08) meses** o hasta agotar presupuesto, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y legalización de la presente orden de servicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

7. CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7.1.- Obligaciones Específicas del Contratista.

7.1.1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y a las condiciones técnicas señaladas.

7.1.2. Realizar recolección de los residuos peligroso en la Planta de Tratamiento de Agua potable (PTAP Chicoral) y/o Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR).

7.1.3. Realizar el transporte de los residuos peligrosos desde la PTAP Chicoral hasta los sitios de almacenamiento temporal y/o disposición final en vehículos automotores que cumplan con el Decreto 1609 de 2002.

7.1.4. Disponer de dispositivos de pesaje de los residuos peligrosos en el momento de la recolección y realizar esta actividad ante un delegado de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal.

7.1.5. Entregar manifiesto de transporte en el momento de la recolección donde se indique el peso de residuo recogido.

7.1.6. Realizar dos capacitaciones presenciales a los funcionarios de la EAAA del Espinal ESP; una por semestre.

7.1.7. Entregar certificado de manejo de residuos peligrosos de cada recolección mensual.

7.1.8. Facturar cada uno de los servicios que se hayan solicitado y al supervisor del contrato.

7.1.9. Anexar a la factura los documentos legales requeridos por la Empresa (pago de estampillas, Certificación de pagos del Sistema de Seguridad Social y parafiscales y todo documento que se solicite para efectos de facturación).

7.2.- Obligaciones generales del Contratista.

7.2.1.- Reportar por escrito a la Contratante cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados y en este sentido, colaborar con la contratante en lo que sea necesario para el servicio contratado se cumpla de manera satisfactoria por la contratante y que este sea de la calidad establecida en el contrato.

7.2.2.- Constituir y presentar a la contratante las garantías a que hubiere lugar en la forma y condiciones exigidas en el presente contrato, cuando a ello hubiere lugar.

7.2.3.- Guardar confidencialmente y no divulgar la información que haya recibido o que reciba para el cumplimiento del contrato y responder ante la Contratante y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva, salvo que se trate de información de dominio público.
7.2.4.- Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre mercantil o la equidad natural.
7.2.5.- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el Contratista deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la contratante y a las demás autoridades competentes.
7.2.6.- Abstenerse de participar en actos de corrupción o fraude, denunciar cualquier acto de corrupción o fraude del que tenga conocimiento en desarrollo del objeto del contrato.
7.2.7.- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, de normas complementarias, de la propuesta presentada y de las propias de este tipo de contratos.
7.2.8.- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Entidad, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7.2.9.- Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
7.2.10.- Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002.
7.2.11.- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

8. CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: LA EMPRESA se compromete a:

8.1.- Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
8.2.- Ejercer la supervisión general del contrato.
8.3.- Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El CONTRATISTA deberá entregar los bienes objeto del presente contrato en las instalaciones de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.., o en cualquiera de las sedes de éste, sin que ello genere ningún costo adicional para la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con el Acuerdo de la Junta Directiva N° 004 del 21 de marzo de 2024, por medio de la cual se modifica el Acuerdo No. 005 de 2022, de la misma Entidad, y se ajusta el Manual de Contratación de la EAAA, la modalidad de contratación es directa, de conformidad con el artículo 20 de dicho estatuto.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA**, sus dependientes o subcontratistas con el CONTRATANTE, por lo tanto, sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de **CONTRATISTA**.

El personal que emplee el **CONTRATISTA** para el desarrollo del contrato tendrá la vinculación correspondiente este, y por ninguna causa generará con el CONTRATANTE relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal como empleados o sus subcontratistas, demandan al CONTRATANTE, el **CONTRATISTA** se compromete a asumir los gastos correspondientes de conformidad con la cláusula de indemnidad establecida en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL: Si cualquiera de las partes incumpliera parcial o totalmente alguna o varias o todas las obligaciones derivadas de este contrato, será deudora a título de pena en favor de la parte cumplida, en una suma equivalente al quince (15%) del valor del presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones administrativa o civiles que pudieran emprender la parte afectada. La presente clausula prestará merito ejecutivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener indemne en todo momento y defender a La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., de cualquier reclamación, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del Contratista o sus dependientes en el desarrollo del contrato.

En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., por asuntos, que, según el contrato, sean de responsabilidad del Contratista, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P. Se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la Ley para mantenerla indemne y adelante los trámites necesarios para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto.

Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el Contratista no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Contratista, quien pagará todos los gastos en que La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato se resolverá en forma directa entre las partes, en caso de desacuerdo las partes podrán optar por acudir a la Jurisdicción Ordinaria o administrativa según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: De conformidad con el artículo 15 del Acuerdo de Junta Directiva N°. 005 del 17 de agosto de 2022, para efectos de verificar, controlar, hacer cumplir y certificar sobre el desarrollo, así como velar el proceso de liquidación de la presente

orden de servicio, se designa a la funcionaria **ANDREA JOHANNA GUZMÁN GARCÍA**, quien ostenta el cargo de **Profesional Universitario** 219-01 Potabilización de Agua y Saneamiento Hídrico o quien la Gerencia determine.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN. - Toda publicación, impuesto, estampilla, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental, o Municipal que se cause por razón de la ejecución del contrato aquí descrito estará a cargo y serán asumidas por el sujeto pasivo de los mismos conforme a la legislación de la materia, los cuales serán descontados del primer o único pago.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Esta Orden de servicio se entiende perfeccionada con la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. REQUISITOS O ACREDITACION DE LA IDONEIDAD:

Idoneidad de la persona requerida para ejecutar el objeto contractual

PERSONA JURIDICA	OBJETO SOCIAL	EXPERIENCIA
X	Su objeto social deberá tener relación con la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos peligrosos dando cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia.	Demostrar experiencia en la ejecución de un (01) contrato donde se haya ejecutado este objeto. Acreditar como experiencia mínima un (1) certificado vigente de la resolución por parte de Cortolima donde autoriza la recolección y disposición de los residuos en el departamento del Tolima.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO: En desarrollo a lo señalado en el artículo 47 del Manual de Contratación de la E.A.A.A. del ESPINAL E.S.P., el contratista conforme a la cuantía y tipo de Contrato deberá amparar el cumplimiento del mismo, otorgando una garantía que ampere los riesgos que a continuación se indican:

ANALISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS
De conformidad con el objeto del contrato y los posibles riesgos para la Entidad en ejecución del mismo, se han definido los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del Valor del contrato	Igual al término del contrato y seis (6) meses mas
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes /servicio prestado	10% del Valor del contrato	Igual al término del contrato y un (1) año más

CLÁUSULA DÉCIMA VIGÉSIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. - El presente contrato, termina por las siguientes causales sin perjuicio de las establecidas en la Ley: **a)** Por cumplimiento del contrato o vencimiento del plazo pactado. **b)** Por mutuo acuerdo de las partes. **c)** Por la injustificada suspensión del cumplimiento de las obligaciones y/o objeto del contrato, después de informado por parte del Supervisor del contrato. **d)** Por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN. – De conformidad con lo establecido en el artículo 54 y siguientes del Acuerdo de la Junta Directiva N°. 005 del 17 de agosto de 2022, el presente contrato será objeto de liquidación, de manera bilateral, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación y, de manera unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes a dicho plazo.

CLÁUSULA DÉCIMA VIGÉSIMA SEGUNDA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para recaudar, almacenar y utilizar los datos personales que suministre a la Entidad, con el fin utilizarlos en desarrollo del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ORDEN DE COMPRA. Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos.

23.1.- Solicitud de CDP.
23.2.- Certificado de CDP
23.3.- Solicitud orden de servicio.
23.4.- Cotizaciones.
23.5.-Evidencia Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.
23.6.- Pantallazo del SECOP II.
23.7.- Hoja de vida del SIGEP II.
23.8.- Fotocopia de la Cédula
23.9.- Certificado de antecedentes disciplinarios.
23.10.- Certificado de verificación en el boletín de responsables fiscales.
23.11.- Certificado de antecedentes judiciales.
23.12.- Certificado de medidas correctivas.
23.13.- Certificado de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018.
23.14.- Certificado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.
23.15.- Certificado de NO estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades
23.16.- Autorización para el Tratamiento de Datos personales
23.17.- Rut

23.18.- Certificado de Cámara de Comercio (si aplica).
23.19.- Certificado de afiliación como cotizante activo independiente de la EPS, fondo de pensión y ARL.
23.20.- Declaración juramentada de Bienes y Rentas – Persona Natural (Ley 2013 de 2019).
23.21.- Soportes de experiencias.
23.22.- Certificación bancaria.

Para constancia se firma en la ciudad de El Espinal.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA. El presente Orden y clausulado se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyectó	KAREN LISETH CARDOSO PEÑA Asesora Jurídica - Oficina Asesora Jurídica	Vo Bo
Revisó aspectos técnicos	JOHAN FERNANDO NIÑO CALDERÓN Director Operativo	Vo Bo
Revisó	MANUELA OTÁLORA MENDOZA Técnico Administrativo 367-02 Oficina Asesora Jurídica	Vo Bo
Revisó para firma	STEFANY HINCAPIE Asesora Jurídica de Gerencia	Vo Bo

Bancolombia

NIT 890.903.938-8
Carrera 48 #26-85 Medellín - Colombia
Bogotá (60 1) 343 00 00
Medellin (60 6) 5109000
www.bancolombia.com.co

lunes, 5 de octubre de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa DESCONT SAS ESP, identificado con NIT No 804002433, a la fecha presenta la siguiente información:

Tipo de cuenta	Cuenta	Nombre cuenta	Fecha apertura	Estado	Nombre sucursal	Número de sucursal
CUENTA CORRIENTE	02014268649	DESCONT SAS E.S.P.	07/15/2003 (M/D/A)	ACTIVA	BUCARAMANGA	20

Quedamos a su disposición, en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario